JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ, QUINDÍO

AUTO N°:	808
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA PARA LA REANUDACION DE LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	LUIS ENELSON PEÑA
DEMANADADOS:	NELLY GONZALEZ GONZALEZ y NAPOLEON GONZALEZ
RADICADO:	631303112001-2020-00117-00

Calarcá, Q. Veintiocho de junio de dos mil veintidós

En audiencia de trámite y juzgamiento llevada a cabo el pasado día veinticuatro de junio del año que cursa, se dispuso un receso de la diligencia y se estableció como fecha para su reanudación la del 29 de junio del año que avanza a las 2:30 p.m.

No obstante, en la comentada determinación, no se tuvo en cuenta que, ante la falta de comparecencia del demandante, esta célula judicial le concedió el término de tres días hábiles para efectos de que justificara su inasistencia.

Así las cosas, para la fecha establecida no alcanza a transcurrir el lapso anterior. En consecuencia, resulta necesario replantear la fecha y hora para su realización, por lo tanto, para la reanudación de la audiencia de trámite y juzgamiento dispuesta dentro de este asunto, se fija el día **1° de julio del año 2022, a la hora de las 9:00 a.m.**

Por la secretaría del despacho, procédase a solicitar de nuevo la programación de la diligencia en la fecha y hora anotadas, en procura de llevar a cabo la continuación de la referida audiencia a través de la plataforma Lifesize y, una vez enviado el enlace, remítase el mismo a los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 086

DEL 29 DE JUNIO DE 2022

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca

CC

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7d1c4e986df7b64a331bb7accea5f8fa64955b5097dab3e79eaccdfe59b34a5**
Documento generado en 28/06/2022 01:01:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica